

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000195

Lima, 18 de noviembre de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00002302 de fecha 12 de abril de 2011, se designó al señor Juan Martín Camino León a fin que ejerza la función de Oficial de Seguridad de la Información del SAT, así como la de responsable de la clasificación de información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT, a partir de dicha fecha;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004688 de fecha 11 de noviembre de 2021, en aplicación del Reglamento de Decreto de Urgencia N.º 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM, se actualizó la citada designación y la denominación de la mencionada función al de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del SAT, así como responsable de la clasificación de información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT;

Que, a través del Informe N.º D000156-2025-SAT-OTI de fecha 17 de noviembre de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información, en atención al Informe D000040-2025-SAT-OSI, comunica que el citado servidor hará uso de su descanso vacacional del 19 de noviembre al 03 de diciembre de 2025, por lo que propone considerar al señor Cesar Edilberto Terry Ramos como su reemplazo, durante dicho periodo, en adición a sus funciones como Especialista de Gestión de Operaciones de TI III;



Que, en atención a lo informado, con Proveído D001415-2025-SAT-GGE del 17 de noviembre de 2025, la Gerencia General del SAT solicita la elaboración de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

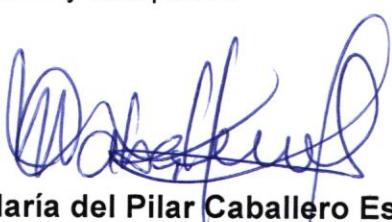
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar la función de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del SAT, así como la de responsable de la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT al señor Cesar Edilberto Terry Ramos, del 19 de noviembre al 03 de diciembre de 2025, en adición a sus funciones como Especialista de Gestión de Operaciones de TI III.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos del SAT realice la notificación de la presente al señor Juan Martín Camino León, así como al señor Cesar Edilberto Terry Ramos.

**Artículo 3º.-** Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**María del Pilar Caballero Estella  
Gerente General  
Servicio de Administración Tributaria**